

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO - YOPAL - CASANARE
ESTADO ELECTRÓNICO LEY 1437/2011



ESTADO SISTEMA ORAL NÚM. 018
05 DE JUNIO DE 2020

SENTENCIAS

Núm.	EXPEDIENTE	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	FECHA PROVIDENCIA
1	8500133330022015-00291-00	NYR DEL DERECHO	GLORIA ESTER CAMACHO REYES	DEPARTAMENTO DE CASANARE	Niega pretensiones de la demanda. No condena en costas	02/06/2020
2	8500133330022016-00079-00	REPARACIÓN DIRECTA	ANDREA ISABEL JIMÉNEZ HERNÁNDEZ	EMPRESA DE ENERGÍA DE CASANARE ENERCA S.A. ESP	Declara responsabilidad administartiva y extracontractual de la entidad demandada. Condena al pago de indemnización por perjuicios morales y materiales. No condena en costas	02/06/2020
3	8500133330022017-00004-00	NYR DEL DERECHO	ÍTALO VALLEJO CHAPARRO	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES-	Declara nulidad del acto adtivo ddo. Ordena reliquidar salario. No condena en costas	02/06/2020
4	8500133330022017-00016-00	NYR DEL DERECHO	ZOILA ROSA ANGULO RODELO	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMECIAL DEL ESTADO -CEIBA EICE-	Niega pretensiones de la demanda. No condena en costas	02/06/2020
5	8500133330022017-00050-00	NYR DEL DERECHO	MIGUEL MARÍA SISA NIÑO	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA -EJÉRCITO NACIONAL-	Declara nulidad del acto adtivo ddo. Ordena reliquidar salario. No condena en costas	02/06/2020
6	8500133330022017-00060-00	NYR DEL DERECHO	PABLO EDUARDO MESA NÚÑEZ	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA -EJÉRCITO NACIONAL-	Declara nulidad del acto adtivo ddo. Ordena reliquidar salario. No condena en costas	02/06/2020

El presente Estado Electrónico se fija en la Pagina Web de la Rama Judicial, por el término legal.

MARILUZ GÓMEZ CRISTIANO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO - YOPAL - CASANARE
ESTADO ELECTRÓNICO LEY 1437/2011
ESTADO SISTEMA ORAL NÚM. 018
05 DE JUNIO DE 2020

7	8500133330022017-00137-00	NYR DEL DERECHO	TOMÁS IGNACIO MONTAÑO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES -CREMIL-	Niega pretensiones de la demanda. No condena en costas	02/06/2020
8	8500133330022017-00169-00	NYR DEL DERECHO	OMAR ALONSO GONZÁLEZ JAIMES	NACIÓN MINISTERIO DE DEFENSA -EJÉRCITO NACIONAL-	Declara nulidad del acto adtivo ddo. Ordena reliquidar salario. No condena en costas	02/06/2020

El presente Estado Electrónico se fija en la Pagina Web de la Rama Judicial, por el término legal.



MARILUZ GÓMEZ CRISTIANO
Secretaria